

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 095

Artículo Primero.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2009 del Republicano Ayuntamiento de Cerralvo, Nuevo León.

Artículo Segundo.- En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 63 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables, es de aprobarse y se aprueba la Cuenta Pública 2009 del Republicano Ayuntamiento de Cerralvo, Nuevo León.

Artículo Tercero.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para que expida el finiquito correspondiente, como lo establece del Artículo 52 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Artículo Cuarto.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para que continúe con sus acciones de promoción de responsabilidad y recomendaciones, que resultaron de las irregularidades señaladas en el Informe de Resultados, debiendo reportar a este H. Congreso al momento de su resolución o en el Informe del Resultado de la Revisión de Cuenta Pública que corresponda.

Artículo Quinto.- Remítase copia a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León y al Republicano Ayuntamiento de Cerralvo, Nuevo León, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los quince días del mes de Febrero de dos mil dieciséis.

PRESIDENTE

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN
GONZÁLEZ

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL